RESOLUCIÓN N° 59/2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADENDA Nº 01/2020 AL CONTRATO N° 06/2020 CON LA EMPRESA FITRA SRL LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020, "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR", CON ID N° 374.107.

VISTO:

Nota N° 62/2020 de fecha 04 de agosto de 2020 por la cual remite nuevamente adjunto la Adenda de contrato con FITRA SRL con RUC N° 80002592-0, en el marco de la adjudicación de la "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020, Adquisición de productos para el Almuerzo Escolar", con ID N° 374.107, para su homologación.

CONSIDERANDO:

El dictamen de fecha 24 de julio de 2020 de la asesoría económica de la Junta Municipal referente a la Adenda en cuestión, que manifiesta cuanto sigue al respecto:

En alusión a lo enunciado precedentemente, no encuentro reprochable los montos de la Adenda Nº 01/2020 con respecto al Contrato Nº 06/2020 cual es parte de la I.D. 374.107 de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR" y que son financiados con Fondos FONACIDE para este distrito, salvo mejor parecer de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;
RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** la Adenda Nº 01 del Contrato N° 06/2020 con la empresa FITRA SRL Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020, "Adquisición de productos para el Almuerzo Escolar", con ID N° 374.107.

Artículo 2º **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Arnaldo Javier Villa G.
Secretario Junta Municipal
Loma Plata

Prof. Marcial Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **RESOLUCIÓN**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Lic. María Alice Gamarra R.
Secretaria Municipal
Loma Plata

Prof. Walter Stockl
Intendente Municipal
Loma Plata